

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DEL INTERIOR

3432 *Resolución de 2 de marzo de 2022, de la Subsecretaría, por la que se modifica la de 14 de febrero de 2022, por la que se publica la relación de aprobados en la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, convocadas por Resolución de 18 de mayo de 2021.*

Por Resolución de 18 de mayo de 2021, de la Subsecretaría, se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias («Boletín Oficial del Estado» de 24 de mayo).

Una vez finalizada la fase de oposición y entregada por el Presidente del Tribunal, copia certificada de la lista de aprobados, esta Subsecretaría, en virtud de lo previsto en el punto decimonoveno (Superación del proceso selectivo) de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 22 de julio), por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o el acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado y en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado, resuelve:

Primero.

Hacer público como anexo I de esta Resolución, la relación de aprobados en la fase de oposición de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias que será remitida para su exposición en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en el Registro General de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, y en la página web del Ministerio del Interior (www.interior.gob.es).

Segundo.

Debido al elevado número de plazas convocadas y a la proximidad de la fecha para la realización del curso selectivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se reduce a la mitad, el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el que los aspirantes aprobados deberán presentar, salvo en los casos en que ya obre en poder de la Administración por haberla presentado con anterioridad, en el Registro General de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, sito en c/ Alcalá, 38-40, 28014 Madrid, o bien en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la siguiente documentación:

A) Copia auténtica del título exigido en la base 4 de la convocatoria. Aquellos que no estén en posesión del título exigido deberán presentar copia auténtica de la certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios conducentes a la obtención del título.

B) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

C) Certificado original de antecedentes penales, expedido por el Registro Central de Penados.

Tercero.

Quienes dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos reseñados en el apartado anterior, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Cuarto.

Según lo establecido en las bases específicas de la convocatoria, el proceso selectivo constará además de la fase de oposición, de un curso selectivo y de un periodo de prácticas. De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 3 de febrero de 2022, de la Subsecretaría, por la que se modifica la de 18 de mayo de 2021, el curso selectivo, en el que las personas aspirantes adquirirán conocimientos teóricos y desempeñarán, de forma tutelada, funciones propias de los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, tiene carácter unitario pero se estructura en dos fases no necesariamente sucesivas: una de formación y otra de prácticas tuteladas. La fase de formación, se impartirá en las dependencias que tiene a su disposición el Centro de Estudios Penitenciarios en la ciudad de Cuenca, mientras que las prácticas tuteladas se realizarán en los Centros Penitenciarios que se determinen.

En el periodo de prácticas el personal funcionario en prácticas realizará funciones propias del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias en los Centros Penitenciarios. Durante el tiempo de duración de esta fase de prácticas los aspirantes compaginarán el desempeño de las funciones con la formación teórica. Las plazas en los centros penitenciarios para la realización del periodo de prácticas serán adjudicadas a los aspirantes de acuerdo con sus preferencias manifestadas, atendiendo al orden de prelación obtenido en la fase de oposición del proceso selectivo.

A tal efecto, los aspirantes deberán acudir a los Centros Penitenciarios designados en el anexo II, en el plazo improrrogable de cuatro días hábiles, para realizar la elección de las plazas en la aplicación informática habilitada al respecto, en la Intranet. Con la finalidad de agilizar esta gestión, y evitar demoras innecesarias deberán concurrir con el anexo IV que anteriormente habrán completado. Quienes no realicen la petición en el plazo establecido, o no soliciten todos los centros que figuran en el anexo III, en caso de que los centros seleccionados sean adjudicados a otros candidatos por tener preferencia sobre ellos, serán asignados a cualquiera de las plazas que resulten vacantes.

La adjudicación de las plazas se hará pública de la misma forma y por los mismos medios que los acuerdos de la fase de oposición del proceso selectivo.

Quinto.

Se convoca a los aspirantes, tras la presentación de la documentación prevista en los apartados segundo y cuarto, y haberse verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos de la convocatoria, para la realización del curso selectivo que se iniciará el día 7 de marzo de 2022, a las 9:00 horas, en la Escuela Politécnica de la Universidad de Castilla-La Mancha, sita en la ciudad de Cuenca o en el Centro Penitenciario vinculado al que les haya sido adjudicado, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado cuarto.

Contra la presente Resolución se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta autoridad convocante en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución o ser impugnada directamente ante el

órgano jurisdiccional competente, pudiendo interponerse en este caso recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución, conforme a lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 2 de marzo de 2022.–La Subsecretaria del Interior, Isabel Goicoechea Aranguren.